I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000223

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 28 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1019/2013; el Memorándum N°1000/0105/20113 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0105/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/0105/2012, se aprobó el programa denominado "**PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 18 de febrero del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SARA JOVITA MALUENDA ÁLVAREZ,** cédula de identidad Nº7.041.771-5, para que realice las siguientes funciones:

- Función principal: mayordomo, auxiliar (encargado de espacios, abrir y cerrar).
- Funciones secundarias: logística, apoyo en aseo, reparaciones, montajes y apoyar logísticamente las actividades culturales que se realicen en el Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra"

2. El contrato regirá desde 20 de enero y hasta el 28 de febrero de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **SARA JOVITA MALUENDA ÁLVAREZ,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **SARA JOVITA MALUENDA ÁLVAREZ** por concepto de honorarios, la suma total de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos, en 02 cuotas la primera de $110.000.- (ciento diez mil pesos) brutos, y la segunda por $300.000.- (trescientos mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000223

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **SARA JOVITA MALUENDA ÁLVAREZ,** del informe de la función desempeñada y la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo"
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA